1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO 6738 DE 2022		
FECHA DEL INFORME	**JUNIO 09 DE 2025**	
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**	
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P MEDICA S.A.**	**Nit No. 800.121.151-5**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($59.045.685) M/CTE	
Nº C.D.P Y FECHA	**605 DEL 01 DE MARZO DE 2022**	
Nº R.P. Y FECHA	**18405 DEL 08 DE ABRIL DE 2022**	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	**MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO**	CODIGO **421501040101**
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INICIO	18 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE JULIO DE 2022	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			1		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, EN SENTIDO DE INCLUIR TRES (03) ITEMS				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE MAYO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 18 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($74.500.000) M/CTE.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1154 DEL 07 DE JUNIO DE 2022				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	22623 DEL 10 DE JUNIO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	10 DE JUNIO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			2		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, EN SENTIDO DE INCLUIR EL SIGUIENTE ÍTEM A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	14 DE JUNIO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2	2			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (2) MESES Y UN (1) DIA				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1619 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	31009 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE AGOSTO DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	TRES (3) MESES				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	27 DE OCTUBRE DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	4	3			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	304 DEL 24 DE ENERO DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	9913 DEL 31 DE ENERO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE ENERO DE 2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	5	4			

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	598 DEL 14 DE MARZO DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	15745 DEL 15 DE MARZO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	17 DE MARZO DE 2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	6	5			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	848 DEL 12 DE ABRIL DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	18672 DEL 15 DE ABRIL DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	15 DE ABRIL DE 2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	7	6			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	974 DEL 26 DE ABRIL DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	20948 DEL 28 DE ABRIL DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE ABRIL DE 2023				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	8	7			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	ONCE (11) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2023				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($4.637.055) M/CTE				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1247 DEL 25 DE MAYO DE 2023				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	24967 DEL 31 DE MAYO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE MAYO DE 2023				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

FECHA FINAL DEL CONTRATO	**11 DE JUNIO DE 2023**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	**DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($236.182.740) M/CTE.**

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato.	X	
3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	X	
9. Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.	X	
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	X	
14. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.	X	
15. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato.	X	
17. Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación.	X	
18. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que fueron contratados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en el contrato; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	X	
19. Informar al supervisor del presente contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato.	X	
20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.	X	
21. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	X	
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato.	X	
23 La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.	X	
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un médico quirúrgico entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

25. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	X	
26. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	X	
27. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico.	X	
28. Presentar la carta de comercialización vigente.	X	
29. La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes	X	
30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos a contratar en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.	X	
31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista.	X	
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato.	X	
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

36. El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato.	X	
37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación	X	
38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato.	X	
39. Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto	X	
40. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera	X	
41. Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato	X	
42. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato.	X	
43. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
44. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios contratados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la adjudicación.	X	
45. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
46. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
47. Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.		
48. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	X	
49. El contratista durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
50. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
51. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	X	
52. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
53. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato	X	
54. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato	X	
55.Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	100%	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
1	108525	19/04/2022	AK000000013645	900.000	235.282.740	289555	12/10/2022
2	108526	19/04/2022	FA000000002976	300.000	234.982.740	289555	12/10/2022
3	108763	6/05/2022	AK000000013943	6.377.800	228.604.940	289555	12/10/2022
4	108765	6/05/2022	BF000000002239	642.600	227.962.340	289555	12/10/2022
5	108764	6/05/2022	FA000000003029	4.085.200	223.877.140	289555	12/10/2022
6	109097	27/05/2022	AK000000014330	5.783.400	218.093.740	289555	12/10/2022
7	109099	27/05/2022	BF000000002310	1.927.800	216.165.940	289555	12/10/2022
8	109098	27/05/2022	FA000000003116	3.855.600	212.310.340	289555	12/10/2022

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

9	109374	15/06/2022	FA000000003185	1.927.800	210.382.540	295999	18/11/2022
10	109280	9/06/2022	AK000000014498	6.905.400	203.477.140	295999	18/11/2022
11	109279	9/06/2022	AK000000014513	10.355.200	193.121.940	295999	18/11/2022
12	109281	9/06/2022	BF000000002326	650.000	192.471.940	295999	18/11/2022
13	109375	15/06/2022	AK000000014605	1.285.200	191.186.740	295999	18/11/2022
14	109373	15/06/2022	BF000000002348	1.285.200	189.901.540	295999	18/11/2022
15	109376	15/06/2022	BF000000002349	642.600	189.258.940	295999	18/11/2022
16	109174	3/06/2022	AK000000014432	450.000	188.808.940	295999	18/11/2022
17	109685	13/07/2022	AK000000015050	11.735.600	177.073.340	295999	18/11/2022
18	109684	13/07/2022	BF000000002448	1.285.200	175.788.140	295999	18/11/2022
19	109673	12/07/2022	FA000000003262	4.085.200	171.702.940	295999	18/11/2022
20	110399	23/08/2022	AK000000015609	357.000	171.345.940	303330	22/12/2022
21	110724	16/09/2022	AK000000015976	1.835.000	169.510.940	312969	30/12/2022
22	111132	5/10/2022	AK000000016164	11.319.300	158.191.640	314674	27/01/2023
23	111390	25/10/2022	AK000000016529	5.098.200	153.093.440	314674	27/01/2023
24	111528	4/11/2022	AK000000016692	650.000	152.443.440	326091	15/03/2023
25	111581	10/11/2022	AK000000016731	5.405.600	147.037.840	326091	15/03/2023
26	111813	22/11/2022	AK000000016855	1.285.200	145.752.640	326091	15/03/2023
27	112036	6/12/2022	AK000000017146	31.520.000	114.232.640	347339	28/06/2023
28	112136	13/12/2022	AK000000017203	900.000	113.332.640	347339	28/06/2023
29	112334	26/12/2022	AK000000017454	9.715.500	103.617.140	347339	28/06/2023
30	112335	26/12/2022	AK000000017455	1.300.000	102.317.140	347339	28/06/2023
31	112540	17/01/2023	AK000000017616	9.929.800	92.387.340	347339	28/06/2023
32	112667	25/01/2023	AK000000017784	2.370.000	90.017.340	347339	28/06/2023
33	112671	25/01/2023	AK000000017786	2.760.000	87.257.340	347339	28/06/2023
34	112886	9/02/2023	AK000000018023	16.075.800	71.181.540	347339	28/06/2023
35	112966	15/02/2023	AK000000018146	7.014.000	64.167.540	347339	28/06/2023
36	113578	3/04/2023	AK000000018936	16.251.700	47.915.840	358876	18/08/2023
37	113732	13/04/2023	AK000000019029	12.189.300	35.726.540	358876	18/08/2023
38	113714	12/04/2023	SA000000003246	2.073.200	33.653.340	358876	18/08/2023
39	113925	26/04/2023	AK000000019338	6.060.700	27.592.640	358876	18/08/2023
40	113924	26/04/2023	FA000000003609	1.942.600	25.650.040	358876	18/08/2023
41	114151	9/05/2023	AK000000019516	15.596.000	10.054.040	365247	20/09/2023
42	114629A	8/06/2023	AK000000020023	7.150.400	2.903.640	377973	14/11/2023
43	114646	9/06/2023	AK000000020033	2.782.600	121.040	377973	14/11/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO				236.061.700	121.040		

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.045.685	VALOR CANCELADO	$ 236.061.700
VALOR DE ADICIONES	$ 177.137.055	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 236.182.740	SALDO A REINTEGRAR	$ 121.040

RP 21392

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO ____X____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en dos (02) folios los siguientes documentos:

Firma del Supervisor
CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
C.C. 11.388.795
Cargo: Profesional Universitario - Dirección Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Directora Financiera	Ana Lucia Quintero Mojica	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CERTIFICACION: _____	INFORME PARCIAL: X	Marque con una (X) según corresponda
CONTRATO No. 6738-2022	FECHA DEL INFORME :	10/06/2025

FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

								Fecha de Inicio:	Fecha de Terminación:
Contratista:	A DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P.A	NIT O C.C	800.121.151-5	Valor Contrato Inicial:		$59.045.685		18/04/2022	17/07/2022
Representante Legal:	CAROLINA PERDOMO MEZA	Cedula Representante	52.691.210	No. Adición	Fecha Registro Presupuestal	Valor Adición			
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			Adición 1:	10/06/2022	$74.500.000	Prórroga 1:	18/07/2022	30/08/2022
Duración inicial	TRES (3) MESES			Adición 2:	30/08/2022	$30.000.000	Prórroga 2:	31/08/2022	31/10/2022
Disponibilidades Números	605-01/03/2022 1154-07/06/2022 1619-24/08/2022 304-24/01/2023 598-14/03/2023 848-12/04/2023 974-26/04/2023 1247-25/05/2023			Adición 3:	31/01/2023	$9.000.000	Prórroga 3:	1/11/2022	31/01/2023
				Adición 4:	15/03/2023	$30.000.000	Prórroga 4:	1/02/2023	15/03/2023
				Adición 5:	15/04/2023	$11.000.000	Prórroga 5:	16/03/2023	15/04/2023
				Adición 6:	28/04/2023	$18.000.000	Prórroga 6:	16/04/2023	30/04/2023
				Adición 7:	31/05/2023	$4.637.055	Prórroga 7:	1/05/2023	31/05/2023
				Adición 8:			Prórroga 8:	1/06/2023	11/06/2023
Rubro presupuestal	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO,	CODIGO		Adición 9:			Prórroga 9:		
		421501040101		Valor Total:		$236.182.740	Fecha Terminación actual:		11/06/2023

FECHA ENTREGA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	10/08/2023

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIO			ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
			SI	NO						
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.					Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO:
			X			Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:
						Cumplimiento de condiciones contratadas	SI: X N/A NO:			

Observaciones:

FUNCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO		ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	108525	19/04/2022	ABRIL	AK000000013645	$ 900.000		$ 900.000	$ 235.282.740	0%	
2	108526	19/04/2022	ABRIL	FA000000002976	$ 300.000		$ 1.200.000	$ 234.982.740	1%	
3	108763	6/05/2022	MAYO	AK000000013943	$ 6.377.800		$ 7.577.800	$ 228.604.940	3%	
4	108765	6/05/2022	MAYO	BF000000002239	$ 642.600		$ 8.220.400	$ 227.962.340	3%	
5	108764	6/05/2022	MAYO	FA000000003029	$ 4.085.200		$ 12.305.600	$ 223.877.140	5%	
6	109097	27/05/2022	MAYO	AK000000014330	$ 5.783.400		$ 18.089.000	$ 218.093.740	8%	
7	109099	27/05/2022	MAYO	BF000000002310	$ 1.927.800		$ 20.016.800	$ 216.165.940	8%	
8	109098	27/05/2022	MAYO	FA000000003116	$ 3.855.600		$ 23.872.400	$ 212.310.340	10%	
9	109374	15/06/2022	JUNIO	FA000000003185	$ 1.927.800		$ 25.800.200	$ 210.382.540	11%	
10	109280	9/06/2022	JUNIO	AK000000014498	$ 6.905.400		$ 32.705.600	$ 203.477.140	14%	
11	109279	9/06/2022	JUNIO	AK000000014513	$ 10.355.200		$ 43.060.800	$ 193.121.940	18%	
12	109281	9/06/2022	JUNIO	BF000000002326	$ 650.000		$ 43.710.800	$ 192.471.940	19%	
13	109375	15/06/2022	JUNIO	AK000000014605	$ 1.285.200		$ 44.996.000	$ 191.186.740	19%	
14	109373	15/06/2022	JUNIO	BF000000002348	$ 1.285.200		$ 46.281.200	$ 189.901.540	20%	
15	109376	15/06/2022	JUNIO	BF000000002349	$ 642.600		$ 46.923.800	$ 189.258.940	20%	
16	109174	3/06/2022	JUNIO	AK000000014432	$ 450.000		$ 47.373.800	$ 188.808.940	20%	
17	109685	13/07/2022	JULIO DE 2022	AK000000015050	$ 11.735.600		$ 59.109.400	$ 177.073.340	25%	
18	109684	13/07/2022	JULIO DE 2022	BF000000002448	$ 1.285.200		$ 60.394.600	$ 175.788.140	26%	
19	109673	12/07/2022	JULIO DE 2022	FA000000003262	$ 4.085.200		$ 64.479.800	$ 171.702.940	27%	
20	110399	23/08/2022	AGOSTO DE 2022	AK000000015609	$ 357.000		$ 64.836.800	$ 171.345.940	27%	
21	110724	16/09/2022	SEPTIEMBRE DE 2022	AK000000015976	$ 1.835.000		$ 66.671.800	$ 169.510.940	28%	
22	111132	5/10/2022	OCTUBRE DE 2022	AK000000016164	$ 11.319.300		$ 77.991.100	$ 158.191.640	33%	
23	111390	25/10/2022	OCTUBRE DE 2022	AK000000016529	$ 5.098.200		$ 83.089.300	$ 153.093.440	35%	
24	111528	4/11/2022	NOVIEMBRE DE 2022	AK000000016692	$ 650.000		$ 83.739.300	$ 152.443.440	35%	
25	111581	10/11/2022	NOVIEMBRE DE 2022	AK000000016731	$ 5.405.600		$ 89.144.900	$ 147.037.840	38%	
26	111813	22/11/2022	NOVIEMBRE DE 2022	AK000000016855	$ 1.285.200		$ 90.430.100	$ 145.752.640	38%	
27	112036	6/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017146	$ 31.520.000		$ 121.950.100	$ 114.232.640	52%	
28	112136	13/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017203	$ 900.000		$ 122.850.100	$ 113.332.640	52%	
29	112334	26/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017454	$ 9.715.500		$ 132.565.600	$ 103.617.140	56%	
30	112335	26/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017455	$ 1.300.000		$ 133.865.600	$ 102.317.140	57%	

32	112667	25/01/2023	ENERO DE 2023	AK000000017784	$ 2.370.000		$ 146.165.400	$ 90.017.340	62%		
33	112671	25/01/2023	ENERO DE 2023	AK000000017786	$ 2.760.000		$ 148.925.400	$ 87.257.340	63%		
34	112886	9/02/2023	FEBRERO DE 2023	AK000000018023	$ 16.075.800		$ 165.001.200	$ 71.181.540	70%		
35	112966	15/02/2023	FEBRERO DE 2023	AK000000018146	$ 7.014.000		$ 172.015.200	$ 64.167.540	73%		
36	113578	3/04/2023	ABRIL DE 2023	AK000000018936	$ 16.251.700		$ 188.266.900	$ 47.915.840	80%		
37	113732	13/04/2023	ABRIL DE 2023	AK000000019029	$ 12.189.300		$ 200.456.200	$ 35.726.540	85%		
38	113714	12/04/2023	ABRIL DE 2023	SA000000003246	$ 2.073.200		$ 202.529.400	$ 33.653.340	86%		
39	113925	26/04/2023	ABRIL DE 2023	AK000000019338	$ 6.060.700		$ 208.590.100	$ 27.592.640	88%		
40	113924	26/04/2023	ABRIL DE 2023	FA000000003609	$ 1.942.600		$ 210.532.700	$ 25.650.040	89%		
41	114151	9/05/2023	MAYO DE 2023	AK000000019516	$ 15.596.000		$ 226.128.700	$ 10.054.040	96%		
42	114629A	8/06/2023	JUNIO DE 2023	AK000000020023	$ 7.150.400		$ 233.279.100	$ 2.903.640	99%		
43	114646	9/06/2023	JUNIO DE 2023	AK000000020033	$ 2.782.600		$ 236.061.700	$ 121.040	100%		
44							$ 236.061.700	$ 121.040	100%		
			TOTAL		236.061.700		236.061.700	121.040	100%		

4. VERIFICACIÓN GARANTÍAS

Existencia de Garantías	SI: X NO:

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE	$ 236.061.700
Saldo por ejecutar	CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS MCTE	$ 121.040

VALOR TOTAL CERTIFICADO	$ 9.933.000,00
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
FACTURAS ITEM DEL 42 AL 43 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2023	MES DE JUNIO DE 2023
VALOR A PAGAR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Durante la ejecución del contrato no se ha presenta ningún inconveniente con los Servicios prestados por el contratista, Y hay cumplimiento del objeto del contrato

ANEXOS: FACTURA Y PARAFISCALES

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACÁ
C.C. No.	11388795
CARGO/PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA